



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio de 2019*

El expediente 104/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villalmanzo para el ejercicio de 2019 queda aprobado definitivamente con fecha 28 de agosto de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3270-22799	Gastos corrientes en bienes y servicios	768,02
3420-63300	Adquisición porterías de fútbol 7	1.511,51
	Total aumentos	2.279,53

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1532-619	Pavimentación de calles	-755,75
	Total disminuciones	-755,75

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
42090	Transferencias corrientes	768,02
76105	Transferencias de capital	755,76
	Total aumentos	1.523,78

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 11 de noviembre de 2019.

El alcalde-presidente,
José Luis Ortega García